



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-118763-UNC-ME#SGI

VISTO:

Lo dispuesto por RESOL-2023-32-E-UNC-SGI#AGI que declara de legítimo abono las facturas N°0017-00031137, N°0017-00032138 y N°0017-32141; pertenecientes a la firma “La Voz del Interior S.A” - CUIT: 30-500095552-7, correspondiente a marzo 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en el artículo 1° de la mencionada resolución, al consignar el monto total de pago a realizar y corresponde rectificar;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la RESOL-2023-32-E-UNC-SGI#AGI el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declarar de legítimo abono las facturas N°0017-00031137, N°0017-00032138 y N°0017-32141; pertenecientes a la firma “La Voz del Interior S.A” - CUIT: 30-500095552-7, correspondiente a marzo 2023, por los conceptos en ellas detallados y por un monto total de Pesos: Quinientos Treinta y Nueve mil seiscientos sesenta - (\$539.660,00).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y archivar.